AYUNTAMIENTO DE ASPE

Expediente
2026/151-SEC

FECHA ACUERDO: 28/10/2026
Nº ACUERDO: 2026000160

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: MOCIÓN GM EUPV Y GM PSOE CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. RE2026018681, DE 28 OCTUBRE. AE2026/151-SEC. G/SEC/JMH/mss.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 20 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Dª. Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz adjunta GM EUPV) dio lectura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formula al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

PRIMERO: 28 de octubre de 2026: Se registra de entrada con el número 2026018681 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

"Doña Yolanda Moreno Aparicio, portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Aspe, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, elevan al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente :

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, una fecha destinada a visibilizar una de las vulneraciones de los derechos

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 16340722541721426277

humanos más graves y persistentes de nuestra sociedad y a renovar el compromiso de las instituciones públicas con su erradicación.

La violencia machista constituye una manifestación de la desigualdad entre mujeres y hombres y puede presentarse de distintas formas: violencia física, psicológica, sexual, económica, digital, acoso, trata con fines de explotación y otras conductas que atentan contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres.

Los datos oficiales reflejan la gravedad de esta realidad. Según el portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a fecha de 27 de octubre de 2026, se contabilizan 43 mujeres asesinadas por violencia de género en España durante este año y1.384 desde 2003, fecha desde la que se recopilan estos datos. Estas cifras representan vidas arrebatadas y familias y entornos afectados por una violencia que no puede normalizarse ni justificarse.

Asimismo, es necesario prestar una atención especial a los niños, niñas y adolescentes que sufren directamente la violencia o viven en entornos donde esta se produce. La prevención desde edades tempranas, la educación en igualdad, el respeto, la resolución pacífica de los conflictos y las relaciones afectivas saludables son herramientas fundamentales para evitar que la violencia se reproduzca entre generaciones.

La lucha contra la violencia machista requiere la implicación conjunta de las administraciones públicas, los centros educativos, los servicios sociales y sanitarios, las fuerzas y cuerpos de seguridad, las asociaciones y el conjunto de la ciudadanía. También exige combatir los discursos que minimizan esta violencia, cuestionan a las víctimas o dificultan que puedan pedir ayuda.

Los ayuntamientos, por su cercanía a la ciudadanía, desempeñan un papel esencial en la prevención, la sensibilización, la detección de situaciones de riesgo y la atención a las mujeres víctimas de violencia, en coordinación con las administraciones competentes y dentro de sus atribuciones. Por todo ello, con motivo del 25 de noviembre de 2026, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Aspe la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Aspe con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y con la erradicación de todas las formas de violencia machista, mostrando su rechazo absoluto a cualquier conducta que atente contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres

SEGUNDO. Expresar la solidaridad y el apoyo de la Corporación municipal a las mujeres víctimas de violencia machista, a sus familias y a las personas menores de edad afectadas, así como recordar a todas las mujeres asesinadas y a sus familias.

TERCERO. Impulsar, dentro de las competencias municipales y en colaboración con las administraciones y entidades correspondientes, actuaciones de prevención, información y sensibilización dirigidas al conjunto de la ciudadanía, con especial atención a la población joven y a la prevención de la violencia en las relaciones afectivas.

CUARTO. Promover la educación en igualdad, el respeto, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos, así como la identificación temprana de comportamientos de control, humillación, aislamiento, acoso y violencia, tanto en las relaciones presenciales como en los entornos digitales.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 16340722541721426277

QUINTO. Mantener y reforzar los recursos municipales de información, asesoramiento, prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia machista que ofrece el Ayuntamiento de Aspe, procurando la continuidad de los servicios y la adecuada atención a las víctimas.
Asimismo, dar prioridad a la conservación y continuidad de las subvenciones estatales destinadas a financiar estos recursos, programas y actuaciones de prevención y sensibilización, reclamando a las administraciones competentes la financiación necesaria para evitar su interrupción.
SEXTO. Favorecer la coordinación entre los servicios municipales, los centros educativos, los servicios sanitarios, las fuerzas y cuerpos de seguridad y las entidades sociales, respetando las competencias de cada administración, para mejorar la prevención, la detección y la atención a las víctimas.
SÉPTIMO. Dar continuidad a las actividades municipales de sensibilización con motivo del 25 de noviembre, promoviendo la participación ciudadana y la colaboración con las asociaciones y colectivos que trabajan por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.
OCTAVO. Dar traslado de los presentes acuerdos a los organismos e instituciones competentes en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, así como a las entidades municipales que corresponda para su conocimiento y seguimiento.
En Aspe, a 28 de octubre de 2026
Fdo. y rubricado por Dª Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz GM EUPV)."

SEGUNDO: Se presenta ante esta Secretaría MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, firmada y rubricada por Dª. Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz adjunta GM EUPV) y por D. Telesforo Pastor Penalva (Portavoz GM PSOE).

ACUERDO

Adoptado por 13 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.
Votos en contra: 1 voto del GRUPO MUNICIPAL VOX.
Abstenciones: 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP.

PRIMERO: Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Aspe con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y con la erradicación de todas las formas de violencia machista, mostrando su rechazo absoluto a cualquier conducta que atente contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres

SEGUNDO: Expresar la solidaridad y el apoyo de la Corporación municipal a las mujeres víctimas de violencia machista, a sus familias y a las personas menores de edad afectadas, así como recordar a todas las mujeres asesinadas y a sus familias.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 16340722541721426277

TERCERO: Impulsar, dentro de las competencias municipales y en colaboración con las
administraciones y entidades correspondientes, actuaciones de prevención, información y sensibilización dirigidas al conjunto de la ciudadanía, con especial atención a la población joven y a la prevención de la violencia en las relaciones afectivas.

CUARTO: Promover la educación en igualdad, el respeto, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos, así como la identificación temprana de comportamientos de control, humillación, aislamiento, acoso y violencia, tanto en las relaciones presenciales como en los entornos digitales.

QUINTO: Mantener y reforzar los recursos municipales de información, asesoramiento, prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia machista que ofrece el Ayuntamiento de Aspe, procurando la continuidad de los servicios y la adecuada atención a las víctimas.
Asimismo, dar prioridad a la conservación y continuidad de las subvenciones estatales destinadas a financiar estos recursos, programas y actuaciones de prevención y sensibilización, reclamando a las administraciones competentes la financiación necesaria para evitar su interrupción.

SEXTO: Favorecer la coordinación entre los servicios municipales, los centros educativos, los servicios sanitarios, las fuerzas y cuerpos de seguridad y las entidades sociales, respetando las competencias de cada administración, para mejorar la prevención, la detección y la atención a las víctimas.

SÉPTIMO: Dar continuidad a las actividades municipales de sensibilización con motivo del 25 de noviembre, promoviendo la participación ciudadana y la colaboración con las asociaciones y colectivos que trabajan por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

OCTAVO: Dar traslado de los presentes acuerdos a los organismos e instituciones competentes en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, así como a las entidades municipales que corresponda para su conocimiento y seguimiento.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2026, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo doy fe.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 16340722541721426277

Alcalde-Presidente.

Firmado Digitalmente

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 03/11/2026 Hora: 10:09:28

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Firmado Digitalmente

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 03/11/2026 11:42:26

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 16340722541721426277